

Bogotá, Noviembre 09 de 2020.

Señor:
Luis Arturo Carvajal
CC185051.
Carrera 15 N° 47-15, Bogotá.
Teléfono: 322-4807324
Bogotá

Asunto: Respuesta Derecho de Petición.
Ref.: 2020ER4429.

Apreciado ciudadano reciba un Cordial Saludo.

En atención a la solicitud que antecede, promovida por el ciudadano Luis Arturo Carvajal, la Subdirección de Financiamiento e Inclusión Financiera ("SFIF") se permite emitir respuesta desde su competencia¹ a la siguiente solicitud:

"(...) en mi caso como arrendatario de apartamentos y locales me he visto seriamente afectado porque los arrendatarios no han pagado hace 5 meses, excusándose en la emergencia sanitaria diciendo que el gobierno los protege y que no se pueden desalojar, a nosotros los arrendatarios nadie nos ayuda, estamos debiendo donde vivimos la administración, Colsanitas, la cuota del banco Colpatría en donde me avisan que si no me pongo al día con mis cuotas seré reportado a la central de riesgo o data crédito (...) al igual que yo sé que muchos arrendatarios están siendo perjudicados en toda Bogotá"

La Secretaria Distrital de Desarrollo Económico ("SDDE") lamenta la difícil situación que atraviesan los comerciantes a causa de la coyuntura actual producto de la pandemia del Covid-19². No obstante, la SDDE no es la autoridad competente para gestionar o definir la apertura de las Universidades del Distrito; por consiguiente, desde el marco de sus funciones, pone a su disposición el siguiente programa establecido para fomentar el apoyo económico a las micro, pequeñas y medianas empresas en Bogotá.

Con el propósito de afrontar las necesidades económicas de los comerciantes tras haber sido declarada por el Gobierno Nacional la Emergencia Social, Económica y Ecológica, la SDDE suscribió el Convenio Interadministrativo 183 de 2020 con Bancóldex a efectos de establecer la línea de crédito "Bogotá Responde"; la cual cuenta con un cupo asignado de doscientos sesenta y cuatro mil millones de pesos (\$264.000.000.000).

Entre sus características se detalla:

- i.** El intermediario financiero puede otorgar hasta 6 meses de gracia en el pago de las cuotas del crédito para MIPYMES.

1 Decreto Distrital 437 de 2016.
2 Decreto 637 de 2016.
Carrera 60 No. 63A-52,
Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

- ii. La tasa de interés de la línea de crédito es de libre negociación entre el intermediario financiero y las unidades productivas, sosteniendo el compromiso de aplicar una reducción mínima del 2% frente a la tasa plena que hubieran aprobado para cada operación específica en condiciones estándar del mercado.

Por medio de este apalancamiento promovido por la SDDE, usted podrá contar con alternativas de solvencia ante los problemas de liquidez, permitiendo que puedan pagar nómina, arriendos y demás gastos operativos; ya que como se mencionó anteriormente, este programa se encuentra destinado a todas las personas naturales y/o jurídicas constituidas como micros, pequeñas o medianas empresas que demuestren su domicilio en la ciudad de Bogotá.

Ahora bien, considerando que existe una multiplicidad de intermediarios financieros, dejamos a su disposición el siguiente link de consulta, donde podrá encontrar el detalle de las entidades con las cuales puede acceder al programa “Bogotá Responde”:
<https://www.bancoldex.com/soluciones-financieras/intermediarios-financieros-2179>

Toda la información sobre la línea de crédito Bogotá Responde podrá ser ampliada por medio de los intermediarios financieros con cupos de crédito en Bancóldex, entre los cuales vale la pena destacar: Bancos, Corporaciones Financieras, Compañías de Financiamiento, Cooperativas Financieras, Fintech, ONG’s Financieras, Cooperativas con actividad de Ahorro y/o Crédito, Fondos de Empleados, Cajas de Compensación y demás entidades con cupo disponible en Bancóldex.

Para conocer más sobre el programa “Bogotá Responde” invitamos a la ciudadanía a utilizar la línea telefónica Multicontacto Bancóldex como eje principal en la ciudad de Bogotá (571) 7420281 o por medio de cualquiera de los siguientes medios virtuales: la página web de la SDDE <http://www.desarrolloeconomico.gov.co/> y la página web de Bancóldex <https://www.bancoldex.com/>, <https://www.bancoldex.com/soluciones-financieras/lineas-de-credito/linea-bogota-responde-3569>

Cualquier duda adicional, por favor no duden en contactarnos.

Cordialmente,



Jorge Andrés Brijaldo Rojas
Subdirector de Financiamiento e Inclusión Financiera

Nombre, Cargo o Contrato		Firma
Aprobó:	Jaime Alviar García / Profesional especializado / Subdirección de Financiamiento e Inclusión Financiera.	JAG
Revisó:	María Angélica Prieto / Profesional Especializada / Contratista.	MAP
Proyectó:	Alejandro Clavijo / Profesional Especializado / Contratista.	ACN